



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 3 2 0 0 5 6 0 3 0 *

Medellín, 12/05/2023

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento		Informe periódico	X
---	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	----------

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría	Auditoría Seguimiento al Pacto por la Transparencia
Período analizado:	Segundo semestre de 2022 (julio a diciembre)
Código de auditoría:	Pendiente por asignación (Audisoft-Net)
Proceso(s) a auditar:	El Pacto por la Transparencia e Integridad es transversal a la entidad, en procesos que conforman el Modelo de Operación por Procesos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
Dependencia (s):	La implementación y ejecución de las actividades correspondientes a los compromisos establecidos en el Pacto son transversales a toda la Administración Central del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
Auditor / equipo auditor:	Olga Luz Pino – Auditora contratista Luis Carlos Arboleda Galeano – Auditor contratista Edwin Castillo Vargas – Líder Proyecto (AF) Supervisor
Fecha:	Abril de 2023



CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION.....	3
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO	3
3. OBJETIVO GENERAL	4
4. ALCANCE	4
5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS.....	4
6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA	4
7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES.....	4
8. RESULTADOS DETALLADOS.....	5
9. OTRAS RECOMENDACIONES.....	12
10. CONCLUSIONES.....	13
11. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	13





1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION

La Secretaría de Evaluación y Control – en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2023 – llevó a cabo el seguimiento a la Implementación del Pacto por la Transparencia e Integridad correspondiente al segundo semestre de 2022 y elaboró el presente informe que contiene las recomendaciones resultantes de esta evaluación independiente y las conclusiones, como insumo de información que contribuya al cabal y oportuno cumplimiento de los compromisos establecidos en el Pacto.

Con la firma del Pacto por la Transparencia e Integridad suscrito el 18 de noviembre de 2020 entre la Secretaría de Transparencia de la Vicepresidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en cabeza del señor alcalde; se protocolizó la aceptación y adhesión voluntaria en la implementación de estrategias de integridad pública y lucha contra la corrupción en el Distrito

En el presente informe se realiza por tanto un seguimiento a cada una de las actividades asociadas a los quince compromisos del Pacto que operativizan la estrategia definida para su cumplimiento.

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

- Pacto por la Transparencia e Integridad suscrito el 18 de noviembre de 2020 entre la Alcaldía de Medellín, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “*Medellín Futuro*”, numeral 3.5.1 Componente Gobierno Transparente.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información”.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Acuerdo 065 de 2008, mediante el cual adoptó la Política Pública de Transparencia Administrativa y Probidad en el Municipio de Medellín, específicamente en su artículo N. 8 que crea el comité y conforma sus integrantes.
- Manual RITA – Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción emitido por la Secretaria de Transparencia de la Vicepresidencia de la Republica – Septiembre 2020.

3. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a la Implementación del Pacto por la Transparencia correspondiente al segundo semestre de 2022.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar el avance de las diferentes actividades asociadas a cada uno de los compromisos (15) definidos por el Distrito de Medellín en con relación al Pacto por la Transparencia e Integridad en la matriz elaborada para tal fin.
2. Verificar los controles diseñados e implementados para garantizar el cumplimiento de las diferentes actividades del Pacto por la Transparencia e Integridad, generando las respectivas recomendaciones

4. ALCANCE

Se evaluará la implementación del Pacto por la Transparencia en el semestre 02 de 2022, con corte al 31 de diciembre.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Actas del Comité Asesor Institucional de Transparencia y Probidad del Municipio de Medellín. (Septiembre y diciembre de 2022)
- Información suministrada por el enlace designado por el Oficial de Transparencia del Distrito de Medellín.
- Página web de la Alcaldía de Medellín (www.medellin.gov.co).



6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

- El Departamento Administrativo de Planeación no entregó información para este proceso auditor; la cual fue solicitada según oficio con radicado 202320034231 del 24/03/2023 remitido por la Secretaría de Evaluación y Control.
- La Secretaría de Suministros y Servicios; no entregó información para este proceso auditor; la cual fue solicitada según oficio con radicado 202320034234 del 24/03/2023 remitido por la Secretaría de Evaluación y Control.

7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES

NO.	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
1.	Determinar de conformidad con la normatividad vigente las actividades y/o funciones de Oficial de transparencia, estableciendo el alcance de las mismas, las cuales deben ser oficializadas desde su decreto de nombramiento	Manual RITA – Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción emitido por la Secretaria de Transparencia de la Vicepresidencia de la Republica – Septiembre 2020 Pacto por la Transparencia e Integridad suscrito el 18 de noviembre de 2020 entre la Alcaldía de Medellín, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Definición y asignación de roles y responsabilidades del Oficial de Transparencia; especificando su alcance y las fechas de presentación de informes para aquellas actividades que así lo requieran



--	--	--	--

8. RESULTADOS DETALLADOS

Se solicita el Plan de actividades con corte a diciembre 31 para la vigencia 2022 al Oficial de Transparencia (enlace designado) y una vez recibido el archivo Excel con los compromisos (15) y las acciones asociadas a estos (44 en total) se procede con su análisis, encontrando que catorce acciones (14) del Pacto, referencian en la columna “**Observaciones/Seguimiento**”, avances registrados para el año 2021, así:

Compromisos	Actividad (Es)/ Acción (Es)	Actividades con Información referente al año 2021
1. Implementar en todos los niveles del gobierno municipal los procedimientos que correspondan para luchar contra la corrupción, dar cumplimiento a los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, incluidos espacios de diálogo permanente, y dar aplicación a la “Política de Integridad, Transparencia y Legalidad hacia un Estado Abierto” adoptada por el Gobierno Nacional.	7	1
3. Hacer seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades contempladas en el plan mencionado y disponer los correctivos necesarios para el efectivo avance del mismo. Remitir a la Secretaría de Transparencia, semestralmente, un informe sobre el avance del plan y el resultado de los indicadores de medición que se pacten.	2	2
5. Realizar eventos públicos relacionados con transparencia, integridad y prevención de la corrupción durante el periodo de gobierno.	2	1
6. Fortalecer y promover el control social a la gestión pública, como un mecanismo para luchar contra la corrupción y como una herramienta que permita generar espacios para la ciudadanía.	4	1
8. Implementar acciones para el tratamiento sistemático de la corrupción que permitan atacar el fenómeno desde el manejo de riesgos, la articulación con entidades territoriales y órganos de control territorial, el fortalecimiento de la cultura de la integridad, la analítica de datos y la caracterización de las modalidades de corrupción que se hubiesen presentado en el municipio. La Secretaría de Transparencia guiará a la entidad en este tratamiento.	1	1
9. Crear un canal antifraude y de denuncia segura para el ciudadano, protegiendo al denunciante. Este canal debe estar articulado con la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, a cargo de la Secretaría de Transparencia y deberá ser atendido por una persona de entera confianza del mandatario, que será denominado Oficial de Transparencia.	2	1



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Compromisos	Actividad (Es)/ Acción (Es)	Actividades con Información referente al año 2021
10. El Oficial de Transparencia, apoyará la adopción de sistemas y procedimientos necesarios para que en la administración municipal se controle y prevenga de manera sistemática la corrupción. De detectarse un hecho de corrupción en el municipio, el Oficial de Transparencia lo pondrá en conocimiento de la correspondiente autoridad de investigación y/o control, además de informarlo a través de la red RITA a la Secretaría de Transparencia.	1	1
13. Implementar debidamente las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se compromete a diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos.	8	4
14. Realizar una reunión mensual en la que participen los funcionarios del nivel directivo del municipio, incluyendo el mandatario municipal y el jefe de control interno, con el fin de impulsar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG y generar alertas tempranas por posibles hechos de corrupción.	2	2
Totales		14

Se evidencia por tanto que el seguimiento a las actividades no está actualizado y se y el plan reportado para la vigencia 2022, corresponde al año 2021. Es de anotar (como además lo expresa el enlace del Oficial de Transparencia), las actividades asociadas a los compromisos pueden ser las mismas en cada anualidad,

Se procede, por consiguiente a solicitar la respectiva aclaración vía email así:

Responder Responder a todos Reenviar



viernes 31/03/2023 8:43 a. m.

Olga Luz Pino de Gonzalez

Pacto por la transparencia

Para Luis Daniel Sanchez Valencia

CC Manuel Esteban Riaño Giraldo; Luis Carlos Arboleda Galeano

Cordial saludo señor Luis Daniel Sánchez.

Nos permitimos informarle, que analizadas una a una las acciones de la matriz que usted nos remitió del año 2022 y que soportan el seguimiento con corte a diciembre de 2022, se verificó que corresponden al año 2021, lo anterior teniendo en cuenta que se pudo cotejar con la información del año 2021 que también hace parte del mismo archivo Excel que nos envió.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor enviarnos información actualizada a diciembre de 2022 (con sus respectivas evidencias) que es el alcance de nuestra auditoría; respetuosamente le solicitamos que sea en el transcurso de la mañana del día de hoy, dado que debemos generar el reporte en las horas de la tarde. En evento de requerir más tiempo favor indicarlo para escalar hoy mismo la solicitud ante la líder del equipo de reglamentarias.

Estando muy atentos a su respuesta y agradecemos como siempre su diligencia.

Olga Luz Pino Echavarría
Luis Carlos Arboleda Galeano
Auditores



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Posteriormente se recibe la matriz actualizada así:

Responder Responder a todos Reenviar



viernes 31/03/2023 2:43 p. m.

Luis Daniel Sanchez Valencia <daniel.sanchez@medellin.gov.co>

RE: Pacto por la transparencia

Para Olga Luz Pino de Gonzalez

CC Manuel Esteban Riaño Giraldo; Luis Carlos Arboleda Galeano

Mensaje Seg Pacto 2022-2 Comité.xlsx (79 KB)

Cordial saludo,

Remito cuadro actualizado para su revisión.
 Quedo atento a sus observaciones.

Saludos,



Luis Daniel Sánchez Valencia
 Abogado
 Secretaría Privada
 Teléfono: 385 55 55 Ext. 4096
 Piso 11

En la matriz Excel recibida se observan 41 acciones ponderadas en la columna “% AVANCE 2022” con un cumplimiento del 100%; excepto las siguientes acciones:

COMPROMISO	ACCION	% AVANCE 2022	OBSERVACIONES / SEGUIMIENTO
9. Crear un canal antifraude y de denuncia segura para el ciudadano, protegiendo al denunciante. Este canal debe estar articulado con la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, a cargo de la Secretaría de Transparencia y deberá ser atendido por una persona de entera confianza del mandatario, que será denominado Oficial de Transparencia.	Gestionar la articulación del canal de recepción de denuncias con la Red Interinstitucional de Transparencia y anticorrupción RITA	50%	Se realizará mesa de trabajo con Gestión Humana para gestionar la articulación
13. Implementar debidamente las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se compromete a	Actualización de las Tablas de Retención Documental Alcaldía de Medellín, Nivel Central.	15%	Al corte se cuenta con el documento técnico y soporte presupuestal mediante convenio interadministrativo 4600090078. Este instrumento tendrá énfasis en



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos.			documento electrónico y su disponibilidad permite tener una herramienta para la gestión de la permanencia de la documentación en las diferentes etapas del ciclo vital de los archivos.
	Aplicación de las Tablas de Valoración Documental (TVD) Alcaldía de Medellín.	75%	Al corte 08-11-2022 El instrumento archivístico Tablas de Valoración Documental Fondo Alcaldía de Medellín continua en proceso de convalidación ante el Consejo Departamental de Archivos de la Gobernación de Antioquia, se considera un avance en la ruta de aprobación, convalidación y registro de un 75%. Sobre los Fondos liquidados CORVIDE, MI RIO e INVAL no hay aplicación de TVD para reportar a la fecha.
	Formulación de la estrategia de fortalecimiento de la Cultura Archivística desde la Alta Dirección.	91%	Al corte 08-11-2022 se avanza en una ejecución de la Estrategia Territorial con el Archivo General de la Nación de un 91.42%, ésta fortalece la difusión de la Cultura Archivística en la entidad. Cada vigencia se renueva la Estrategia mediante la firma de un Nuevo Acuerdo de Voluntades, el Plan de Trabajo refleja las actividades que son objeto de medición.

Es de anotar que las anteriores acciones una vez confrontadas en el último informe de seguimiento (junio de 2022) publicado en el sitio web <https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/pacto-por-la-transparencia/>; registran un cumplimiento del 100%, lo que contrasta con los porcentajes registrados en el seguimiento a diciembre de 2022, relacionados en el cuadro anterior. Se evidencia además la falta de controles de segunda línea en lo que respecta al seguimiento de las acciones reportadas por cada dependencia

Observación No. 1

Asunto: Determinar de conformidad con la normatividad vigente las actividades y/o funciones de Oficial de transparencia, estableciendo el alcance de las mismas, las cuales deben ser oficializadas desde su decreto de nombramiento.

Condición

La Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción - RITA la conforman entidades del orden nacional y territorial, representadas a través de una persona



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

“de las más altas calidades profesionales y personales, de confianza del Director de la Entidad por su honestidad e idoneidad, conocida como Oficial de Transparencia” (Manual RITA)

En el Distrito no se evidenció que se encuentren determinadas, definidas y consolidadas las funciones del Oficial de Transparencia para el cumplimiento de su rol en el establecimiento de políticas públicas en integridad, transparencia y legalidad.

Crterios

- Pacto por la Transparencia e Integridad suscrito el 18 de noviembre de 2020 entre la Alcaldía de Medellín, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Manual RITA – Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción emitido por la Secretaria de Transparencia de la Vicepresidencia de la Republica – Septiembre 2020.

Nos permitimos relacionar las actividades y/o funciones establecidas en los documentos antes mencionados y que deben ser asumidas por el oficial de Transparencia, bien a título personal o en corresponsabilidad con otras dependencias y para el caso que aplique algunas recomendaciones de equipo auditor.

Anexo Pacto por la Transparencia		
Actividades y/o Funciones	Responsabilidad	Recomendación del Equipo auditor
Adoptar plan de actividades y remitirlo a la Secretaría de Transparencia una vez aprobado (Compromiso 2)	Oficial de Transparencia	Determinar fechas de elaboración del Plan y de remisión a la Sec. De Transparencia
Remitir informe ejecutivo del avance al pacto por la transparencia con los resultados de indicadores y avance del pacto. (Compromiso 3)	Oficial de Transparencia	Determinar fecha de corte de la remisión semestral y remitir informe. Por otra parte, no se evidenciaron controles de segunda línea, frente al seguimiento de las acciones reportadas por las dependencias responsables, ni tampoco la documentación de los mismos.
Crear Canal de recepción de denuncias anónimas, que cumple con los requerimientos de RITA. (Compromiso 9)	Oficial de Transparencia / Secretaría de Innovación Digital / Subsecretaría de Atención a la Ciudadanía	*Ver nota 01
Gestionar la articulación del canal de	Oficial de Transparencia / Secretaría	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

recepción de denuncias con la Red Interinstitucional de Transparencia y anticorrupción RITA. (Compromiso 9)	de Innovación Digital / Subsecretaría de Atención a la Ciudadanía	
Crear buzón para enviar, controlar y prevenir sistemáticamente la corrupción - sistema de alertas de control interno - SACI. (Compromiso 10)	Oficial de Transparencia / Secretaría de Evaluación y Control	**Ver nota 02

*Nota 01: a este respecto se especifica que: *“Para la recepción de los reportes, y cumplir con los parámetros de RITA, cada entidad debe disponer de un canal confiable. En caso de que no cuente con uno, se solicita crear el correo electrónico soytransparente@(sigla o nombre de la respectiva entidad).gov.co, el cual será administrado por la oficina competente para la recepción, análisis y gestión que denuncias, peticiones, quejas, reclamos, y reportes.*

**Nota 02: el quipo auditor verificó el sitio web para el reporte de alertas de alertas tempranas de control interno – SACI donde se creó una cuenta de correo institucional <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/12282-Sistema-de-Alertas-Tempranas---SACI>. Esta cuenta de correo electrónico es administrada por por el Secretario de Evaluación y Control y se encuentra dispuesta para las partes interesadas (grupos de interés y grupos de valor) que deseen efectuar reportes o alertas que puedan ser objeto de registro en el SACI.

A su vez el Manual RITA – Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción, hace énfasis en las actividades que debe asumir el Oficial de Transparencia y que a su vez están en sintonía con el anexo del Pacto por la Transparencia y las cuales resaltamos textualmente así:

- *“Velar por el establecimiento del canal seguro de denuncias en la respectiva entidad y porque se dé el tratamiento debido a cada una.*
- *“Interactuar con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para el análisis correspondiente y trabajar conjuntamente en el impulso de las políticas públicas en integridad, transparencia y legalidad”.*
- *Conocer los factores de riesgo de corrupción en su entidad, identificar las causas y los correctivos o acciones de mejora de los respectivos procesos. Igualmente, deberá promover con criterio objetivo e imparcial los respectivos ajustes en concordancia con mecanismos como MIPG y el mapa de riesgos en articulación con las tres líneas de defensa de la institución”. (La Secretaría de Transparencia prestará asistencia técnica en la identificación de los riesgos y el análisis de los hechos que le sean reportados).*



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- *Coadyuvará con las áreas correspondientes de la administración para que se mejore el proceso de atención de reportes de corrupción.*
- *Prestará su colaboración en la entidad por el desarrollo de las buenas prácticas y políticas de transparencia al interior de la administración pública, en las cuales se encuentra MIPG, mediante las siete (7) dimensiones operativas.*
- *Colaborará para que se cumplan todas estas medidas de transparencia, legalidad y anticorrupción de forma transversal en toda la entidad.*
- *Realizar las gestiones pertinentes con las áreas competentes a cargo de procesos como correspondencia, radicación, reparto, entre otros, con el fin de implementar el canal seguro de denuncia y/o reportes de eventuales hechos de corrupción a través del cual se garantice la reserva de la respectiva información, su atención y debido tratamiento.*
- *Coordinar con las dependencias para que se verifique en el estudio de cada reporte o denuncia, la relación entre los hechos y la descripción de las circunstancias de tiempo, modo y lugar e igualmente se examine el material probatorio con el fin de establecer si se está frente a un posible acto o riesgo de corrupción. En el análisis se determinarán los funcionarios eventualmente vinculados. Una vez revisada la información recibida con la identificación de los eventuales responsables y la clara descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, el Oficial de Transparencia procederá a dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley 906 de 2004, artículo 27 de la 41 Ley 600 de 2000 y el Artículo 34 de la Ley 734 de 2002*

Por último el Manual RITA señala que: *“Con el fin que el Oficial de Transparencia lidere de mejor manera la consolidación en la respectiva entidad de los principios de integridad, transparencia y legalidad, la implementación y mejora de los procesos y procedimientos anticorrupción, deberá capacitarse realizando los cursos digitales que ofrece el Departamento Administrativo de la Función Pública en temas como MIPG, relacionados con la transparencia y el mapa de riesgos de corrupción.”*

Causa

-Falta de articulación y coordinación entre las diferentes dependencias involucradas en el Pacto por la transparencia, dada la ausencia de liderazgo del Oficial de transparencia.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Consecuencias o efectos

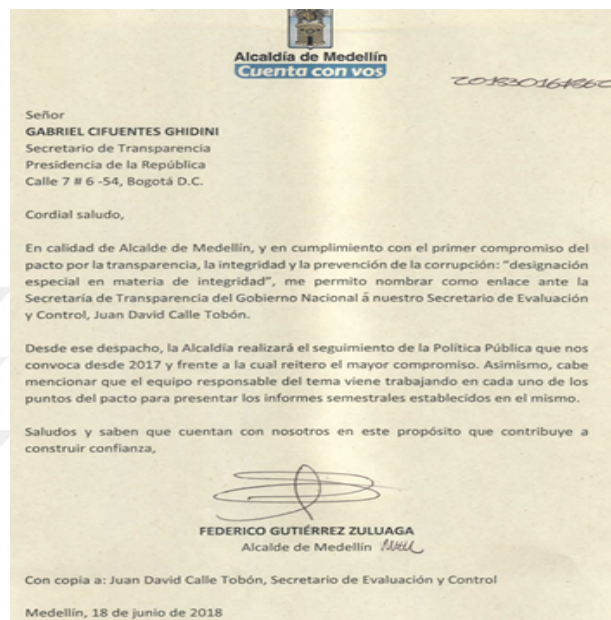
-Incumplimiento de actividades y/o funciones que deben ser asumidas por el Oficial de transparencia.

Recomendación

Acoger las funciones y/o actividades determinadas en el Manual RITA para el Oficial de transparencia, en concordancia además con las establecidas en el anexo del Pacto por la Transparencia, definiendo claramente el alcance de las mismas.

9. OTRAS RECOMENDACIONES

- Actualizar en el sitio web <https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/pacto-por-la-transparencia/>, donde se encuentra alojada la información del Pacto por la Transparencia, la designación del Oficial de Transparencia que según Decreto 0347 de mayo 06 de 2021, corresponde al funcionario Manuel Esteban Riaño Giraldo, asesor adscrito a la Secretaría Privada. A la fecha, en dicho sitio web, se visualiza el documento de designación de enlace ante la Secretaría de Transparencia para el año del 2018 así:





- Actualizar ante la Secretaría de Transparencia de la Vicepresidencia de la Republica, los datos relacionados con el Oficial de Transparencia, adado que una vez consultada la página se observa la siguiente información:

El futuro es de todos		Secretaría de Transparencia			ENLACES RITA	
ENTIDAD	NATURALEZA DE LA ENTIDAD	NOMBRE OFICIAL DE TRANSPARENCIA- RITA	CARGO	CORREO FUNCIONARIO		
Alcaldía de Medellín	TERRITORIAL	Diego Mauricio Cifuentes	Oficina de Evaluación y control	juan.calle@medellin.gov.co		

-Informar a los servidores del Distrito la designación del Oficial de Transparencia, tal como lo indica el manual RITA: *“Una vez designado el Oficial de Transparencia, es necesario que se dé a conocer esta designación a todos los funcionarios de la respectiva entidad y la vinculación a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción –RITA”*

10. CONCLUSIONES

- De conformidad con el seguimiento reportado por el enlace del Oficial de transparencia a los compromisos y las acciones del Pacto por la Transparencia; de cuarenta y cuatro acciones registradas, treinta y nueve de las mismas presentan un avance del 100%. Las demás acciones (cinco en total), registran avance entre el 15% y el 91%.
- No se evidencian controles de segunda línea que permita validar lo reportado por cada dependencia responsable. El enlace del Oficial de Transparencia, manifiesta que solo se consolida la información recibida del avance reportado.
- Es pertinente mantener actualizado el micrositio del Pacto por la Transparencia para que sea fuente de consulta para los diferentes grupos de interés.
- Se reitera que se debe buscar la articulación entre el oficial de Transparencia de la Secretaría Privada y el Comité Asesor de Transparencia Administrativa y Probidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no solo para cumplir los compromisos suscritos en el Pacto, verificar su avance y presentar los informes respectivos a los ciudadanos y grupos de interés; sino



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

además buscando el fortalecimiento y la promoción efectiva en la lucha contra la corrupción, con la propiciación de espacios para la apropiación ciudadana como primera veedora de la transparencia, probidad e integridad de los diferentes procesos del Distrito.

11. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones y atender oportunidades de mejora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del trabajo de auditoría.

Cordialmente,

PAULA ANDREA ZAPATA URIBE
SECRETARIA DE DESPACHO

Elaboró: Olga Luz Pino Echavarría - Profesional Contratista Luis Carlos Arboleda Galeano - Profesional Contratista - Auditores.	Supervisó: Edwin Castillo Vargas, Líder de Proyecto Equipo Auditorías Reglamentarias (AF)	Revisó: Luis Fernando Valderrama Quiceno, Subsecretario Evaluación y Seguimiento
---	---	--

